

ORDENANZA N° 3.985

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1o. - DESIGNASE con el nombre de "Plaza Diputado Nacional Juan Antonio Fiol", al espacio verde ubicado sobre calle Colombia, entre las calles Guillermo Rawson y Teniente Ibañez, del Barrio Presidente Roque Saenz Peña, de esta Ciudad.

Art.2o. - Este acto se hará efectivo mediante la colocación, en un lugar visible, de una placa recordatoria a la memoria del destacado legislador, docente y hombre público de Villa María.

Art.3o. - Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.